

DECRETO # 252

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Apulco, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Apulco, Zacatecas, el día 11 de marzo de 2010, que no fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010, en oficio PL-02-01/1418/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$23'498,737.15 (VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.) que se integran por 55.05% de Ingresos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 23.70% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 21.25% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 98.38%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$24'511,138.49 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.), de los que el 52.88% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 4.76% a Obra Pública, 17.04% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 25.32% para Otros Programas, con alcance de revisión de 57.10%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio registró como resultado del ejercicio 2009, un Déficit de \$1'012,401.34 (UN MILLÓN DOCE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 34/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica por la existencia en bancos al inicio del ejercicio y los pasivos contratados en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$2'028,318.51 (DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 51/100 M.N.), integrado en 10 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$146,022.75 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS 75/100 M.N.).

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$6'473,526.32 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

PESOS 32/100 M.N.). Las adquisiciones durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$4,460.00.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2009, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$3'392,256.91 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.), el cual representa un incremento del 37.84% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto ejercido para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'065,658.53 (UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.), habiéndose ejercido el 100%; de las 9 obras programadas, se ejecutaron totalmente, observándose cumplimiento en la ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$3'381,468.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 85.10% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 3.00% para Gastos Indirectos, 2.00% Desarrollo Institucional y 9.90% de recursos no programados. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 68.04%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$4,076.00 (CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) derivado de rendimientos del ejercicio 2008.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

En lo que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$1'855,565.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 88.25% a Obligaciones Financieras, 2.53% para Infraestructura Básica Acciones y 9.22% de recursos no programados. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron ejercidos en un 47.00%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$1,973.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio 2008.

PROGRAMA MICROREGIONES.- Se ejercieron recursos por un monto de \$1'911,102.50 (UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO DOS PESOS 50/100 M.N.), aplicados en dos obras en el rubro de Infraestructura Básica.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El municipio dispone de \$0.61 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior se concluye que el municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$3'097,579.68 que representa el 12.64% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con su obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 39.22% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 95.19%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 48.46% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento del 13.29% respecto al ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$10,999,634.50, siendo el gasto en nómina de \$7,235,878.18, el cual representa el 65.78% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)

CONCEPTO	EL VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.)	-
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	-
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	28.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	31.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	5.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	-
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	30.3
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

- El municipio no presentó la información respectiva a la fecha de revisión.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	-
Gasto en Obra Pública	-
Gasto en Otros Rubros	-
Nivel de gasto ejercido	-

- El Municipio no presentó la información respectiva a la fecha de revisión.

III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

a) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	71.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	22.2
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	77.8

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

c) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (Fondo IV)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	0.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

d) Microregiones.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	58.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	50.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	50.0

e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 68.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

	lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se deposita 1 tonelada de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Apulco, Zacatecas, cumplió en 58.40% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/528/2011 de fecha 24 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	16	5	11	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	11
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	30	0	30	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	30
Solicitud de Aclaración	20	3	11	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	11
			6	Recomendación	6
Subtotal	66	8	58		58
Acciones Preventivas					

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
Recomendación	37	1	35	Recomendación	35
			1	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	1
Subtotal	37	1	36		36
TOTAL	103	9	94		94

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por un monto de \$945,414.29 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 29/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/02-010, AF-09/02-027, AF-09/02-043 y PF-09/02-007 así como las

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-09/02-008, AF-09/02-023, AF-09/02-028, AF-09/02-042, PF-09/02-003, PF-09/02-004, PF-09/02-005, PF-09/02-022, PF-09/02-029, PF-09/02-036 y PF-09/02-037, y la derivada de la recomendación AF-09/02-032 a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social Municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/02-010.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no aplicar sanciones relativo al cobro del Derecho sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por concepto de presentación extemporánea de la solicitud de renovación de las licencias en la materia y en su caso instruir el procedimiento de clausura según corresponda.
- AF-09/02-027.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no realizar acciones tendientes a la recuperación de los créditos otorgados y continuar realizando préstamos con recursos públicos, así como no efectuar la cancelación con autorización de Cabildo de aquellos que se consideren incobrables, desatendiendo la recomendación AF-08/02-021 emitida por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2008.
- AF-09/02-043.- A los C.C. Prof. Rosa Aurora Acosta Sandoval, Profra. Yaneth Ramírez Cruz, Prof. José de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Jesús Muñoz Cárdenas, Ma. Guadalupe Cruz Loera, Hortencia Becerra García, Salvador Frutos Salas, José Durán González, Juan Esquivel Carrillo, David Martínez Mora y Rosendo Huizar Hernández, quienes se desempeñaron como integrantes del H. Ayuntamiento, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar dentro del termino legal la Cuenta Pública del ejercicio 2009, desatendiendo la recomendación AF-08/02-037 emitida por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2008.

- PF-09/02-007.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Hernández Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por aprobar mediante el Consejo de Desarrollo Municipal con recursos provenientes del Fondo III, cuatro obras por un importe de \$479,751.94

No. de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Monto Aprobado
11109005	REMODELACIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL	APULCO	\$ 208,532.66
11109013	TERMINACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA CABECERA MUNICIPAL	APULCO	72,450.37
11109022	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TEJABAN EN LA COMUNIDAD DE LO DE CARRERA	LO DE CARRERA	4,923.91
11109025	TERMINACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE TENAYUCA	TENAYUCA	43,845.00
11109042	APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA EN LA COMUNIDAD DE RANCHO APULCO	RANCHO APULCO	150,000.00
TOTAL			\$ 479,751.94

(CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.), en virtud de que dichas inversiones no benefician a personas de escasos recursos, incumpliendo en lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de

Coordinación Fiscal. Se anexa detalle de las obras y acciones:

No. de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Monto Aprobado
11109005	REMODELACIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL	APULCO	\$ 208,532.66
11109013	TERMINACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA CABECERA MUNICIPAL	APULCO	72,450.37
11109022	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TEJABAN EN LA COMUNIDAD DE LO DE CARRERA	LO DE CARRERA	4,923.91
11109025	TERMINACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE TENAYUCA	TENAYUCA	43,845.00
11109042	APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA EN LA COMUNIDAD DE RANCHO APULCO	RANCHO APULCO	150,000.00
TOTAL			\$ 479,751.94

- AF-09/02-008.- Al Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar la aclaración de la diferencia determinada de menos por un importe de \$24,624.35 (VEINTICUATRO MIL SESENTOS VEINTICUATRO PESOS 35/100 M.N.), entre los registros contables y los informados por el Departamento de Catastro en el cobro de los Impuestos Predial y Rústico.
- AF-09/02-023.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no informar en contabilidad las cuentas bancarias números 4031980220 y 4031980238 de la institución bancaria

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

HSBC, las cuales fueron aperturadas desde el ejercicio 2006, desatendiendo la recomendación AF-08/02-019 emitida por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2008.

- AF-09/02-028.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por descuentos realizados por la Secretaría de Finanzas vía Participaciones por un importe de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), del concepto de aportaciones para la Asociación de Presidentes Municipales, no justificando ni respaldando debidamente las deducciones realizadas, en virtud de que no se exhibió el acuerdo de Cabildo para la aprobación de dichos gastos ni el convenio celebrado con Finanzas para tal efecto.
- AF-09/02-042.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, por no presentar la justificación de los ajustes realizados a la cuenta de Deuda Pública a Largo Plazo, la cual al cierre del ejercicio mostró un saldo negativo por \$172,265.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), el cual se deriva del ajuste realizado por el municipio en póliza de diario número D00045 de fecha 12 de diciembre de 2009, que según concepto de la misma corresponde a reclasificación por pago de Banobras, sin embargo no se presentó justificación

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

debidamente documentada del saldo a favor de dicha institución .

- PF-09/02-003.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Hernández Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, por no presentar respecto de recursos de Fondo III, la aclaración de la expedición del cheque número 198 de fecha 13 de octubre de 2009, a nombre de Abastos de materiales de Aguascalientes S.A de C.V, soportado con la factura de un proveedor distinto a de la Ferretería y Materiales para Construcción del Surtidor, de acción denominada: “Compra de cemento para la pavimentación de calles”, por un importe de \$36,745.00 (TREINTA Y SEÍS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- PF-09/02-004.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Hernández Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, por no presentar respecto de recursos de Fondo III, la documentación técnica y social y listas de raya firmadas de los miembros de los Comités de las obras. Cabe señalar que con relación a la obra “Terminación de salón de usos múltiples en la cabecera municipal”, se encontró la acción OP-09/02/001 Pliego de Observaciones. Las obras “Construcción de puente en la cabecera municipal” y “Mamposteo en la comunidad de Tenayuca”, se verificaron físicamente comprobándose su terminación. Las obras “Rehabilitación de lozas en cabecera municipal” y Compra de grava y arena para la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

pavimentación de calles”, se encontraban en ejecución y la obra “Camino lateral la Pastora- el Queleque”, se reportó como terminada.

- PF-09/02-005.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Hernández Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar reporte fotográfico, además del estudio socioeconómico de los beneficiarios de las obras “ Compra de cemento para Mejoramiento a la Vivienda” y ” Compra de arena para Mejoramiento a la Vivienda”, correspondiendo a apoyos entregados por un importe de \$186,600.00 (CIENTO OCHENTA Y SEÍS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- PF-09/02-022.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Hernández Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, por presentar respecto de recursos de Fondo III del ejercicio 2008, la documentación correspondiente a listas de raya en copia fotostática y sin firma de los miembros de los Comités de las obras que validaran la ejecución de los trabajos realizados.
- PF-09/02-029.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Hernández Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar respecto de recursos de Fondo IV, el recibo por parte de la Institución beneficiada y el reporte fotográfico del proyector adquirido, erogados por

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

acción denominada “Apoyo a la Secundaria Vicente Guerrero para la compra de Proyector”, por un importe de \$5,279.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

- PF-09/02-036.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Hernández Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar respecto de recursos de Fondo IV, erogados por acción denominada “Pago de Obligaciones Financiera”, por la compra de materiales para construcción, la documentación técnica y social de las obras realizadas, que compruebe y justifique la aplicación del material, por un importe de \$22,149.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- PF-09/02-037.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Hernández Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar respecto de recursos de Fondo IV, el reporte fotográfico y resguardos correspondientes de las dos patrullas adquiridas con relación a la aportación denominada “Adquisición de dos camionetas”, que demuestren que dichos bienes forman parte del Patrimonio del municipio y que son utilizadas en actividades propias del mismo.
- AF-09/02-032.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma e Ignacio Huizar Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no realizar el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

procedimiento de escrituración de los bienes inmuebles propiedad del municipio e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, desatendiendo la recomendación AF-08/02-028 emitida como resultado de la revisión a la Cuenta Pública ejercicio 2008.

3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-02-2009-14/2010**, por la cantidad de \$1,053,693.77 (UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/02-009.- Por \$26,505.05 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 05/100 M.N.), por concepto de ingresos no depositados en el cobro del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- AF-09/02-015.- Por \$17,028.39 (DIECISIETE MIL VEINTIOCHO PESOS 39/100 M.N.), por no presentar el soporte documental o comprobación justificando las erogaciones realizadas, a los ciudadanos C.P. Fidel

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Rodríguez Ledezma y Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- AF-09/02-026.- Por \$57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por otorgar préstamos con recursos públicos en el rubro de Deudores Diversos, los cuales carecen de documento mercantil que facilite su recuperación; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- PF-09/02-010.- Por \$150,821.00 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con recursos del Fondo III, cuenta bancaria número 0604291358 de Banorte sin presentar soporte documental, dentro la obras números 11109035 y 11109036 “Compra de grava y arena para pavimentación de calles, varias” y “Compra de cemento para la pavimentación de calles varias”; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma, Lic. Pedro Benjamín Ledesma González y José Socorro Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- PF-09/02-011.- Por \$481,575.59 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.), se realizaron erogaciones con recursos del Fondo III, de la cuenta bancaria número 0604291358 del Banco Mercantil del Norte S.A., mediante la expedición de varios cheques depositados a las cuentas números 0548855809 y 0610253478 de gasto corriente y Microregiones, respectivamente, sin presentar evidencia de su reintegro ni documentación comprobatoria de su aplicación; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma, Lic. Pedro Benjamín Ledesma González y José Socorro Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.
- PF-09/02-014.- Por \$27,570.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con recursos del Fondo III, cuenta bancaria número 0604291358, por no presentar soporte documental de los recursos erogados mediante el cheque número 6 de fecha 12 de marzo de 2009, por concepto de préstamo a Tesorería para el pago de combustible; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma, Lic. Pedro Benjamín Ledesma González y José Socorro Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.
- PF-09/02-017.- Por \$30,004.00 (TREINTA MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

erogaciones con recursos del Fondo III, cuenta bancaria número 0604291358, por no presentar soporte documental de los recursos erogados mediante el cheque número 62, de fecha 8 de enero de 2009, por concepto de préstamo a Tesorería para el pago de combustible; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma, Lic. Pedro Benjamín Ledesma González y José Socorro Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- PF-09/02-030.- Por \$85,335.00 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con recursos del Fondo IV, cuenta bancaria número 0604291367, por no presentar el soporte documental que compruebe el destino y aplicación de los recursos liberados mediante los cheques números 5 y 6 ambos con fecha 21 de marzo de 2009, por concepto de préstamos a Tesorería para pago de energía eléctrica y nómina; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma, Lic. Pedro Benjamín Ledesma González y José Socorro Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.
- PF-09/02-033.- Por \$12,097.00 (DOCE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con recursos del Fondo IV, cuenta bancaria número 0604291367, por no presentar la documentación comprobatoria de los cheques números

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

61 y 83 de fechas 9 de enero y 23 de julio de 2009, con el concepto por pago de Barandal para Iglesia de Rancho Nuevo; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma, Lic. Pedro Benjamín Ledesma González y José Socorro Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- OP-09/02-001.- Por \$8,017.74 (OCHO MIL DIECISIETE PESOS 74/100 M.N.) por conceptos pagados no ejecutados de la obra “Terminación de salón de usos múltiples ubicado en la cabecera municipal”, ejecutada con Recursos Federales del Fondo III, y que en verificación física realizada el 14 de junio de 2010, se comprobó la falta de trabajos, consistentes en: la colocación de 178.00 metros cuadrados de piso; 195.60 metros cuadrados de recubrimiento; Suministro y colocación de 3 regaderas, 3 ventanas de herrería y 15 lámparas ahorradoras de energía; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma, Prof. Luis Octavio Lozano Huizar y José Socorro Ramírez Hernández; quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Directora de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los demás.
- OP-09/02-006.- Por \$157,740.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) por conceptos pagados no ejecutados de la obra "Rehabilitación de la carretera de Tenayuca con sello premezclado", ubicada en la comunidad de Tenayuca y que se ejecutó con Recursos Federales de Fondo III, y en

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

verificación física realizada el día 15 de junio de 2010 se comprobó que no se realizó la compactación del sello y trabajos de bacheo, derivando en diferencias constructivas cuyo costo de reparación corresponde al monto observado; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma, Prof. Luis Octavio Lozano Huizar y José Socorro Ramírez Hernández; quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Directora de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los demás.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Apulco, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Apulco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por un importe de \$945,414.29 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 29/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/02-010, AF-09/02-027, AF-09/02-043 y PF-09/02-007 así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-09/02-008, AF-09/02-023, AF-09/02-028, AF-09/02-042, PF-09/02-003, PF-09/02-004, PF-09/02-005, PF-09/02-022, PF-09/02-029, PF-09/02-036 y PF-09/02-037, y la derivada de la recomendación AF-09/02-032 a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social Municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/02-010.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no aplicar sanciones relativo al cobro del Derecho sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por concepto de presentación extemporánea de la solicitud de renovación de las

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

licencias en la materia y en su caso instruir el procedimiento de clausura según corresponda.

- AF-09/02-027.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no realizar acciones tendientes a la recuperación de los créditos otorgados y continuar realizando préstamos con recursos públicos, así como no efectuar la cancelación con autorización de Cabildo de aquellos que se consideren incobrables, desatendiendo la recomendación AF-08/02-021 emitida por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2008.
- AF-09/02-043.- A los C.C. Prof. Rosa Aurora Acosta Sandoval, Profra. Yaneth Ramírez Cruz, Prof. José de Jesús Muñoz Cárdenas, Ma. Guadalupe Cruz Loera, Hortencia Becerra García, Salvador Frutos Salas, José Durán González, Juan Esquivel Carrillo, David Martínez Mora y Rosendo Huizar Hernández, quienes se desempeñaron como integrantes del H. Ayuntamiento, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar dentro del termino legal la Cuenta Pública del ejercicio 2009, desatendiendo la recomendación AF-08/02-037 emitida por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2008.
- PF-09/02-007.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Hernández Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por aprobar mediante el Consejo de Desarrollo Municipal con recursos provenientes del Fondo III,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

cuatro obras por un importe de \$479,751.94 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.), en virtud de que dichas inversiones no benefician a personas de escasos recursos, incumpliendo en lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se anexa detalle de las obras y acciones:

No. de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Monto Aprobado
11109005	REMODELACIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL	APULCO	\$ 208,532.66
11109013	TERMINACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA CABECERA MUNICIPAL	APULCO	72,450.37
11109022	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TEJABAN EN LA COMUNIDAD DE LO DE CARRERA	LO DE CARRERA	4,923.91
11109025	TERMINACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE TENAYUCA	TENAYUCA	43,845.00
11109042	APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA EN LA COMUNIDAD DE RANCHO APULCO	RANCHO APULCO	150,000.00
TOTAL			\$ 479,751.94

- AF-09/02-008.- Al Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar la aclaración de la diferencia determinada de menos por un importe de \$24,624.35 (VEINTICUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.), entre los registros contables y los informados por el Departamento de Catastro en el cobro de los Impuestos Predial y Rústicos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- AF-09/02-023.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no informar en contabilidad las cuentas bancarias números 4031980220 y 4031980238 de la institución bancaria HSBC, las cuales fueron aperturadas desde el ejercicio 2006, desatendiendo la recomendación AF-08/02-019 emitida por esta Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2008.
- AF-09/02-028.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por descuentos realizados por la Secretaría de Finanzas vía Participaciones por un importe de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), del concepto de aportaciones para la Asociación de Presidentes Municipales, no justificando ni respaldando debidamente las deducciones realizadas, en virtud de que no se exhibió el acuerdo de Cabildo para la aprobación de dichos gastos ni el convenio celebrado con Finanzas para tal efecto.
- AF-09/02-042.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, por no presentar la justificación de los ajustes realizados a la cuenta de Deuda Pública a Largo Plazo, la cual al cierre del ejercicio mostró un saldo negativo por \$172,265.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL

DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), el cual se deriva del ajuste realizado por el municipio en póliza de diario número D00045 de fecha 12 de diciembre de 2009, que según concepto de la misma corresponde a reclasificación por pago de Banobras, sin embargo no se presentó justificación debidamente documentada del saldo a favor de dicha institución .

- PF-09/02-003.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Hernández Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, por no presentar respecto de recursos de Fondo III, la aclaración de la expedición del cheque número 198 de fecha 13 de octubre de 2009, a nombre de Abastos de materiales de Aguascalientes S.A de C.V, soportado con la factura de un proveedor distinto a de la Ferretería y Materiales para Construcción del Surtidor, de acción denominada: “Compra de cemento para la pavimentación de calles”, por un importe de \$36,745.00 (TREINTA Y SEÍS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- PF-09/02-004.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Hernández Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, por no presentar respecto de recursos de Fondo III, la documentación técnica y social y listas de raya firmadas de los miembros de los Comités de las obras. Cabe señalar que con relación a la obra “Terminación de salón de usos múltiples en la cabecera municipal”, se encontró la acción OP-

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

09/02/001 Pliego de Observaciones. Las obras “Construcción de puente en la cabecera municipal” y “Mamposteo en la comunidad de Tenayuca”, se verificaron físicamente comprobándose su terminación. Las obras “Rehabilitación de lozas en cabecera municipal” y Compra de grava y arena para la pavimentación de calles”, se encontraban en ejecución y la obra “Camino lateral la Pastora- el Queleque”, se reportó como terminada.

- PF-09/02-005.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Hernández Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar reporte fotográfico, además del estudio socioeconómico de los beneficiarios de las obras “ Compra de cemento para Mejoramiento a la Vivienda” y ” Compra de arena para Mejoramiento a la Vivienda”, correspondiendo a apoyos entregados por un importe de \$186,600.00 (CIENTO OCHENTA Y SEÍS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- PF-09/02-022.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Hernández Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, por presentar respecto de recursos de Fondo III del ejercicio 2008, la documentación correspondiente a listas de raya en copia fotostática y sin firma de los miembros de los Comités de las obras que validaran la ejecución de los trabajos realizados.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- PF-09/02-029.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Hernández Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar respecto de recursos de Fondo IV, el recibo por parte de la Institución beneficiada y el reporte fotográfico del proyector adquirido, erogados por acción denominada “Apoyo a la Secundaria Vicente Guerrero para la compra de Proyector”, por un importe de \$5,279.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- PF-09/02-036.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Hernández Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar respecto de recursos de Fondo IV, erogados por acción denominada “Pago de Obligaciones Financiera”, por la compra de materiales para construcción, la documentación técnica y social de las obras realizadas, que compruebe y justifique la aplicación del material, por un importe de \$22,149.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- PF-09/02-037.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Hernández Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar respecto de recursos de Fondo IV, el reporte fotográfico y resguardos correspondientes de las dos patrullas adquiridas con relación a la aportación denominada “Adquisición de dos camionetas”, que demuestren que dichos bienes forman

parte del Patrimonio del municipio y que son utilizadas en actividades propias del mismo.

- AF-09/02-032.- A los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma e Ignacio Huizar Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no realizar el procedimiento de escrituración de los bienes inmuebles propiedad del municipio e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, desatendiendo la recomendación AF-08/02-028 emitida como resultado de la revisión a la Cuenta Pública ejercicio 2008.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-02-2009-14/2010**, por la cantidad de \$1,053,693.77 (UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/02-009.- Por \$26,505.05 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 05/100 M.N.), por concepto de ingresos no depositados en el cobro del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- AF-09/02-015.- Por \$17,028.39 (DIECISIETE MIL VEINTIOCHO PESOS 39/100 M.N.), por no presentar el soporte documental o comprobación justificando las erogaciones realizadas, a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- AF-09/02-026.- Por \$57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por otorgar préstamos con recursos públicos en el rubro de Deudores Diversos, los cuales carecen de documento mercantil que facilite su recuperación; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma y Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- PF-09/02-010.- Por \$150,821.00 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con recursos del Fondo III, cuenta bancaria número 0604291358 de Banorte sin presentar soporte documental, dentro la obras números 11109035 y 11109036 “Compra de grava y arena para pavimentación de calles, varias” y “Compra de cemento para la pavimentación de calles varias”; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma, Lic. Pedro Benjamín Ledesma González y José Socorro Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- PF-09/02-011.- Por \$481,575.59 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.), se realizaron erogaciones con recursos del Fondo III, de la cuenta bancaria número 0604291358 del Banco Mercantil del Norte S.A., mediante la expedición de varios cheques depositados a las cuentas números 0548855809 y 0610253478 de gasto corriente y Microregiones, respectivamente, sin presentar evidencia de su reintegro ni documentación comprobatoria de su aplicación; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma, Lic. Pedro Benjamín Ledesma González y José Socorro Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.
- PF-09/02-014.- Por \$27,570.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con recursos del Fondo III, cuenta bancaria número 0604291358, por no presentar soporte documental de los recursos erogados mediante el cheque número 6 de fecha 12 de marzo de 2009, por concepto de préstamo a Tesorería para el pago de combustible; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma, Lic. Pedro Benjamín Ledesma González y José Socorro Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- PF-09/02-017.- Por \$30,004.00 (TREINTA MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con recursos del Fondo III, cuenta bancaria número 0604291358, por no presentar soporte documental de los recursos erogados mediante el cheque número 62, de fecha 8 de enero de 2009, por concepto de préstamo a Tesorería para el pago de combustible; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma, Lic. Pedro Benjamín Ledesma González y José Socorro Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.
- PF-09/02-030.- Por \$85,335.00 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con recursos del Fondo IV, cuenta bancaria número 0604291367, por no presentar el soporte documental que compruebe el destino y aplicación de los recursos liberados mediante los cheques números 5 y 6 ambos con fecha 21 de marzo de 2009, por concepto de préstamos a Tesorería para pago de energía eléctrica y nómina; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma, Lic. Pedro Benjamín Ledesma González y José Socorro Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Responsable Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- PF-09/02-033.- Por \$12,097.00 (DOCE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con recursos del Fondo IV, cuenta bancaria número 0604291367, por no presentar la documentación comprobatoria de los cheques números 61 y 83 de fechas 9 de enero y 23 de julio de 2009, con el concepto por pago de Barandal para Iglesia de Rancho Nuevo; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma, Lic. Pedro Benjamín Ledesma González y José Socorro Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.
- OP-09/02-001.- Por \$8,017.74 (OCHO MIL DIECISIETE PESOS 74/100 M.N.) por conceptos pagados no ejecutados de la obra "Terminación de salón de usos múltiples ubicado en la cabecera municipal", ejecutada con Recursos Federales del Fondo III, y que en verificación física realizada el 14 de junio de 2010, se comprobó la falta de trabajos, consistentes en: la colocación de 178.00 metros cuadrados de piso; 195.60 metros cuadrados de recubrimiento; Suministro y colocación de 3 regaderas, 3 ventanas de herrería y 15 lámparas ahorradoras de energía; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma, Prof. Luis Octavio Lozano Huizar y José Socorro Ramírez Hernández; quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Directora de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Responsable Subsidiario el primero y Directos los demás.

- OP-09/02-006.- Por \$157,740.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) por conceptos pagados no ejecutados de la obra "Rehabilitación de la carretera de Tenayuca con sello premezclado", ubicada en la comunidad de Tenayuca y que se ejecutó con Recursos Federales de Fondo III, y en verificación física realizada el día 15 de junio de 2010 se comprobó que no se realizó la compactación del sello y trabajos de bacheo, derivando en diferencias constructivas cuyo costo de reparación corresponde al monto observado; a los ciudadanos C.P. Fidel Rodríguez Ledezma, Prof. Luis Octavio Lozano Huizar y José Socorro Ramírez Hernández; quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Directora de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los demás.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIP. ANGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ